ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/05/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESAYUNOS FRÍOS.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 15:00 horas del día veintiuno de enero del año dos mil diecinueve, constituidos en las instalaciones que ocupa el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903, de la colonia Magisterial en esta ciudad, los CC. Lic. Arturo Navarro Baca, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; Lic. Teresita de Guadalupe Fuentes Vélez, Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; C.P. Mayra Janeth Jáquez Chacón, Vocal Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; Lic. Esteban Paredes Mendoza, Vocal Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; Ing. Carmen Lizeth Urbina Garibay, Vocal Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua y el Lic. Carlos Alberto Tinoco Ronquillo, Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua. La presente se levanta con fundamento en los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua con el objeto de celebrar la junta de aclaraciones de las bases del presente proceso licitatorio.----------

Acto seguido este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, procedió a contestar las preguntas y solicitudes de aclaraciones de las bases que fueron debidamente enviadas al correo electrónico comiteadquisicionesdif@gmail.com de conformidad a lo establecido en el artículo 59, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el capítulo VII de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio.------

A) GANADEROS PRODUCTORES DE LECHE PURA S.A.P.I. DE C.V.

PRIMERA PREGUNTA: ¿Se firmarán las bases de la presente Licitación Pública Presencial número DIF/LP/05/2019 o será opcional por parte del participante?

RESPUESTA A LA PRIMERA PREGUNTA: Los licitantes de manera opcional podrán firmar las bases de la presente licitación; sin embargo, los licitantes únicamente deberán de presentar los requisitos solicitados en las bases y sujetarse a los formatos previstos en los Anexos A, B, C, D, E, F, G y Anexo Dos que se desprenden de las bases de la presente licitación.

SEGUNDA PREGUNTA: 2.- ¿Se deberán foliar cada una de las hojas de las presente Licitación Pública Presencial número DIF/LP/05/2019 o será opcional por parte del participante?

RESPUESTA A LA SEGUNDA PREGUNTA: Los licitantes de manera opcional podrán foliar cada una de las hojas que presenten en su propuesta. Lo anterior, en el entendido de que no es un requisito solicitado en las bases de la presente licitación.

B) COMEDORES Y SERVICIOS INTEGRALES JM S.A. DE C.V.

PRIMERA PREGUNTA: En relación con el apartado V "REQUISITOS ESPECÍFICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES" numeral 4, atentamente solicitamos se permita la presentación de las muestras en empaques sin la rotulación de leyendas y logos de acuerdo a lo indicado en el Anexo UNO, ya que hacerlo representa un inversión en tiempo y recursos no retornables en caso de no resultar adjudicados; sugerimos se presente documento en el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad que de resultar adjudicado cumplirá con lo establecido al respecto.

RESPUESTA A LA PRIMERA PREGUNTA: Los licitantes podrán entregar las muestras de las partidas en las que participen sin las leyendas y logotipos que se desprenden del Anexo Uno. Sin embargo, el o los licitantes que resulten adjudicados deberán de realizar la entrega de los insumos alimentarios con los empaques impresos con las leyendas y los logotipos que se desprenden del Anexo Uno de las bases de la presente licitación.

SEGUNDA PREGUNTA: En relación con el numeral VI "ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD" de las bases de la convocatoria, en particular en el párrafo segundo, se solicita señalar un correo electrónico en el que se notificaran cuestiones relativas a la presente licitación, la señalización de este correo es el que se establece en el Anexo B o deberá manifestarse en documento distinto a este último.
De igual manera en el párrafo tercero del numeral anteriormente mencionado, se indica presentar un escrito en el que el firmante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para

comprometerse por sí mismo o por su representada, es este documento el que se establece como Anexo F o deberá entregarse documento distinto a este último.

RESPUESTA A LA SEGUNDA PREGUNTA: El correo electrónico que se sirvan proporcionar los licitantes para recibir las notificaciones relativas a la presente licitación, deberá señalarse únicamente en el Anexo B. Asimismo, el escrito en el que el firmante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, es únicamente el escrito bajo protesta de decir verdad identificado como Anexo F.

TERCERA PREGUNTA: En relación con el inciso A) PROPUESTA TÉCNICA del numeral XV "INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS", debemos entender que NO es necesaria la presentación del Anexo UNO, en caso de resultar necesaria su presentación, indicar bajo que instrucciones deberá hacerse.

RESPUESTA A LA TERCERA PREGUNTA: Del Anexo Uno se desprenden todas las características y especificaciones técnicas que deberán cumplir los insumos alimentarios de la presente licitación, en ese sentido las fichas técnicas y/o catálogos que presenten los licitantes deberán de contener lo previsto en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación, por lo cual no es necesario presentar en la apertura de sobres el Anexo Uno, únicamente los licitantes deberán observar las cuestiones relativas a los alimentos.

CUARTA PREGUNTA: De igual manera, debemos entender que NO es necesaria la presentación del recibo del pago mencionado en el numeral XX "COSTO DE PARTICIPACIÓN", así mismo solicitamos indicar si este pago deberá llevarse a cabo en las cajas de Tesorería de la Secretaria de Hacienda, de lo contrario indicar en donde deberá llevase a cabo y la fecha límite para hacerlo.

RESPUESTA A LA CUARTA PREGUNTA: Cubrir el costo de participación sí es un requisito indispensable para participar en la presente licitación, tan es así que deberá exhibirse en la propuesta técnica. En cuanto al pago del costo de participación, se deberá realizar en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito en Ave. Tecnológico, número 2903, colonia Magisterial, hasta el día veintitrés de enero del dos mil diecinueve, en un horario de 8:00 a 4:00 p.m. Lo anterior de conformidad a lo establecido en la convocatoria de la presente licitación.

QUINTA PREGUNTA: Finalmente, debemos entender que NO es necesaria la presentación del Anexo TRES, en caso de resultar necesaria su presentación, indicar bajo que instrucciones deberá hacerse.

RESPUESTA A LA QUINTA PREGUNTA: Del Anexo tres se desprende la calendarización de entregas de los insumos alimentarios que integran las ocho partidas de la presente licitación, por lo tanto no es necesario que se incluya en el sobre que contenga la propuesta técnica; sin embargo el o los licitantes se resulten adjudicados, se obligan a realizar las entregas de conformidad a lo establecido en el referido anexo.

C) COMERCIALIZADORA DON CACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

PRIMERA PREGUNTA: Punto XI.- Menciona que el licitante o los licitantes que resulten adjudicados, se obligan a cotizar y adquirir el volumen total o parcial de la manzana, cacahuate, leche descremada en polvo y leche UHT descremada natural con empresas y/o proveedores legalmente establecidos con una antigüedad mínima de 12 meses a la fecha del fallo, y que dichos alimentos sean producidos en el estado de Chihuahua. ¿Podría la convocante mencionar el porcentaje de adquisición de los productos mencionados a productores locales? Ya que menciona que se podrá hacer adquisición parcial.

RESPUESTA A LA PRIMERA PREGUNTA: Los licitantes deberán de adquirir preferentemente el 100% de la manzana, cacahuate, leche descremada en polvo y leche UHT descremada natural con empresas y/o proveedores legalmente establecidos en el estado de Chihuahua; sin embargo, si por alguna causa justificada no se pudiera adquirir el 100% de la manzana, cacahuate, leche descremada en polvo y leche UHT descremada natural, se podrá adquirir un porcentaje menor, previa autorización por escrito de la Directora de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal.

SEGUNDA PREGUNTA: Fichas Técnicas, Empaque y Embalaje, Envase ¿Se podrá ofertar otro tipo de envase que cumpla con los todos los estándares de calidad solicitados por la convocante?

RESPUESTA A LA SEGUNDA PREGUNTA: No se acepta su solicitud, los licitantes deberán de cotizar los insumos alimentarios con el tipo de empaque y embalaje que se desprende del **Anexo Uno** para cada una de las partidas de la presente licitación. Lo anterior, toda vez que las dimensiones del empaque y embalaje solicitado en las bases, facilitan el almacenaje y la distribución de los insumos

TERCERA PREGUNTA: Se le solicita a la convocante aceptar como válido colocar el logotipo y la leyenda de etiquetas auto adheribles, con los estándares de calidad solicitados por la convocante y reglamentados por la EIASA2019. Lo anterior considerando que la impresión del logotipo y de la leyenda en los envases lleva un tiempo de producción de 30 días aproximadamente. Según la EIASA en el etiquetado de alimentos especifica: Etiquetado: Los insumos alimentarios deberán ir acompañados de información veraz para asegurar que la persona que los recibe y/o consuma, disponga de instrucciones claras que le permitan elegir, manipular, almacenar y preparar el insumo alimentario en condiciones inocuas y correctas. Lo anterior, conforme a la NOM-051-SSA1/SCFI-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-informacón comercial y sanitaria y aquellas que apliquen de acuerdo con las características del insumo.

RESPUESTA A LA TERCERA PREGUNTA: No se acepta su solicitud, toda vez que las etiquetas auto adheribles se pueden desprender con facilidad, lo cual podría generar que se diera un mal uso a los insumos alimentarios, como por ejemplo venderlos o cambiarlos. Por lo anterior, con la objeto de garantizar que los insumos de la primera entrega sean efectivamente recibidos por los beneficiarios, los logotipos y leyendas deberán estar impresas en los empaques.

En uso de la voz el Lic. Arturo Navarro Baca, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, manifestó que en vista de que no hay más preguntas o aclaraciones en la presente junta de aclaraciones de las bases de la Licitación Pública Presencial número **DIF/LP/05/2019,** se da por concluida siendo las **15:20** horas del día de su celebración, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.----------

LIC. ARTURO NAVARRO BACA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. TERESITA DE GUADALUPE FUENTES VÉLEZ
VOCAL DEL COMITÉ

LIC. ESTEBAN PAREDES MENDOZA
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ

ING. CARMEN LIZETH URBINA GARIBAY
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ

C.P. MAYRA JANETH JÁQUEZ CHACÓN
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ

LIC. CARLOS ALBERTO TINOCO RONQUILLO
VOCAL DEL COMITÉ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/05/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESAYUNOS FRIOS.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DIF/LP/05/2019

LICITANTE (RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE A LA JUNTA DE ACLARACIONES	FIRMA
Comercios y Servicios Industriales JH S.A. de C.V.	amilcar.rodriguez@cefem.net	Amilcar Rodriguez Alvarez	
Comercializadora Don Cacahuato S de RL	ventas@proyectoscinarron.com	Eugenia H. Jacinto Rosvelasco	
Ganaderos productores de Leche Pura S.A. P.I. de C.V.	Lmejia@alpura.com	Leonardo Javier Mejia Olivarez	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/05/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESAYUNOS FRÍOS.